

AÑO **2022**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. **X-1072-2022**

ASUNTO:.....Modificación de Ley N° X-0530-2008 Ley de
Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis Texto
Ordenado Ley N° XVIII-0712 Ley N° X-0744-2010

FECHA DE SANCION:.....08 de junio de 2022

Consta de (36) folios

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 014 FOLIO 173 AÑO 2022

Fecha de presentación 19-04-22 (14:30)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Cámara de Senadores: Nota N° 85 HCS-22 del 19-04-22
P.E.P. Nota N° 05/22 Expte N° 31 HCS-22 Exd 8200988/21

ASUNTO: Proyecto de ley:
Modifica ley N° X-0650-08 ley de Tránsito, Seguridad
Vial de la Provincia.-

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 27-04-22

Comisión de: Sag. Pub.

Fecha de despacho:

Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° X-1072-2022 (8-06-2022)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA N°

-PE-2022.-

SAN LUIS,

"Las Malvinas son argentinas"

Señora

Presidenta Provisional del Senado

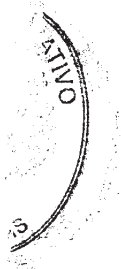
de la Provincia de San Luis

María Angélica Torrontegui

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar "MODIFICACIÓN DE LA LEY N° X – 0630 – 2008 - TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY X-0744-2010 y modificada por Ley N° X-0890-2014", a los efectos de su tratamiento y sanción.-

Saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.-



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXV PERÍODO BICAMERAL
3° Reunión – 2° Sesión Ordinaria – Martes 19 de Abril de 2022.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 4/2022, adjuntando proyecto de Ley caratulado: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.506 “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”.- (Expte. N° 29-HCS-2022 – EXD N° 12280287/22)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Nota N° 6/2022, adjuntando proyecto de Ley caratulado: “Ley Orgánica y Administrativa del Servicio Penitenciario de la provincia de San Luis”; modificación de la Ley N° XV-0394-2004 (5664 *R), Ley N° X-0341-2004 (5665*R) – TEXTO ORDENADO – Ley N° XVIII-0712-2010 – Ley N° X-0646-2008.- (Expte. N° 30-HCS-2022 – EXD N° 11090542/22)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 3.- Nota N° 5/2022, adjuntando proyecto de Ley caratulado: Modificación de la Ley N° X-0630-2008 – TEXTO ORDENADO Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis; modificada por Ley N° X-0890-2014.- (Expte. N° 31-HCS-2022 – EXD N° 8200988/22)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

II – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo las actividades que se realizarán en la 32° Fiesta Provincial del Ternero 2022, del 22 al 24 de abril de 2022.- (Expte. N° 32-HCS-2022 – EXD N° 4121020/22)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-
- 2.- De la señora Senadora Diamela Rocío Edith Freixes, en el proyecto de Resolución caratulado: Expresa reconocimiento y beneplácito por la entrega de Unidades de Asistencia Médica en el Departamento Gobernador Dupuy.- (Expte. N° 35-HCS-2022 – EXD N° 4180769/22)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



- 3.- De la señora Senadora Diamela Rocío Edith Freixes, en el proyecto de Resolución caratulado: "Reconocimiento y beneplácito por la creación de la Región Sur de la Liga Sanluiseña de Fútbol.- (Expte. N° 36-HCS-2022 – EXD N° 4180774/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- 4.- Del señor Senador Prof. Diego Nelson García, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo el 60° Aniversario de la fundación del Instituto San José de la localidad de Quines, departamento Ayacucho.- (Expte. N° 38-HCS-2022 – EXD N° 4180780/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

III – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Declaración caratulado: Inclusión del Barrio Eva Perón 3 de Villa Mercedes, en el Censo 2022.- (Expte. N° 33-HCS-2022 – EXD N° 4121031/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 2.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Día Internacional de la Madre Tierra.- (Expte. N° 34-HCS-2022 – EXD N° 4180051/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

- 3.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Declaración caratulado: Adquisición de viviendas sociales, soluciones habitacionales, refacción o ampliación de viviendas de familias en estado de vulnerabilidad.- (Expte. N° 37-HCS-2022 – EXD N° 4180782/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

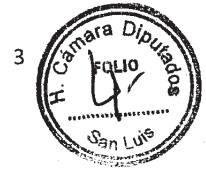
IV – DEPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 21-HCS-2022 – EXD N° 3310439/22, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del "Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz", el 6 de abril de 2022.-

DESPACHO N° 4-HCS-2022 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 22-HCS-2022 – EXD N° 3310449/22, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del "Día Mundial de la Salud", el 7 de abril de 2022.-

DESPACHO N° 5-HCS-2022 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 25-HCS-2022 – EXD N° 3310492/22, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del “Día de la Ciencia y la Tecnología”, el 10 de abril de 2022.-

DESPACHO N° 6-HCS-2022 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

19/04/2022



EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2022 TOMA ESTADO PARLAMENTARIO E
INGRESA A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y
COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
EL PROYECTO DE LEY CARATULADO: **MODIFICACIÓN DE LA LEY N° X-0630-2008 – TEXTO
ORDENADO LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;
MODIFICADA POR LEY N° X-0890-2014.-** (EXPTE. N° 31-HCS-2022 - EXD N° 8200988/22).-

SAN LUIS, 19 DE ABRIL DE 2022.-

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXV PERÍODO BICAMERAL
3° Reunión – 2° Sesión Ordinaria – Martes 19 de Abril de 2022.-

ASUNTOS ENTRADOS:

**I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER
EJECUTIVO:**

- 1.- Nota N° 4/2022, adjuntando proyecto de Ley caratulado: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.506 “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”.- (Expte. N° 29-HCS-2022 – EXD N° 12280287/22)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Nota N° 6/2022, adjuntando proyecto de Ley caratulado: “Ley Orgánica y Administrativa del Servicio Penitenciario de la provincia de San Luis”; modificación de la Ley N° XV-0394-2004 (5664 *R), Ley N° X-0341-2004 (5665*R) – TEXTO ORDENADO – Ley N° XVIII-0712-2010 – Ley N° X-0646-2008.- (Expte. N° 30-HCS-2022 - EXD N° 11090542/22)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 3.- Nota N° 5/2022, adjuntando proyecto de Ley caratulado: Modificación de la Ley N° X-0630-2008 – TEXTO ORDENADO Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis; modificada por Ley N° X-0890-2014.- (Expte. N° 31-HCS-2022 - EXD N° 8200988/22)

“Las Malvinas son argentinas”



A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

II – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo las actividades que se realizarán en la 32° Fiesta Provincial del Ternero 2022, del 22 al 24 de abril de 2022.- (Expte. N° 32-HCS-2022 – EXD N° 4121020/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

- 2.- De la señora Senadora Diamela Rocío Edith Freixes, en el proyecto de Resolución caratulado: Expresa reconocimiento y beneplácito por la entrega de Unidades de Asistencia Médica en el Departamento Gobernador Dupuy.- (Expte. N° 35-HCS-2022 – EXD N° 4180769/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 3.- De la señora Senadora Diamela Rocío Edith Freixes, en el proyecto de Resolución caratulado: "Reconocimiento y beneplácito por la creación de la Región Sur de la Liga Sanluiseña de Fútbol.- (Expte. N° 36-HCS-2022 – EXD N° 4180774/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- 4.- Del señor Senador Prof. Diego Nelson García, en el proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo el 60° Aniversario de la fundación del Instituto San José de la localidad de Quines, departamento Ayacucho.- (Expte. N° 38-HCS-2022 – EXD N° 4180780/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

III – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Declaración caratulado: Inclusión del Barrio Eva Perón 3 de Villa Mercedes, en el Censo 2022.- (Expte. N° 33-HCS-2022 – EXD N° 4121031/22)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 2.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Día Internacional de la Madre Tierra.- (Expte. N° 34-HCS-2022 – EXD N° 4180051/22)

“Las Malvinas son argentinas”



**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-**

- 3.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Declaración caratulado: Adquisición de viviendas sociales, soluciones habitacionales, refacción o ampliación de viviendas de familias en estado de vulnerabilidad.- (Expte. N° 37-HCS-2022 – EXD N° 4180782/22)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD,
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**

IV – DEPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 21-HCS-2022 – EXD N° 3310439/22, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del “Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”, el 6 de abril de 2022.-

DESPACHO N° 4-HCS-2022 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 22-HCS-2022 – EXD N° 3310449/22, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Salud”, el 7 de abril de 2022.-

DESPACHO N° 5-HCS-2022 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 25-HCS-2022 – EXD N° 3310492/22, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del “Día de la Ciencia y la Tecnología”, el 10 de abril de 2022.-

DESPACHO N° 6-HCS-2022 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

19/04/2022

“Las Malvinas son argentinas”



*Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis*



DESPACHO N° 07-HCS-2022

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, ha considerado el Expte. N° 31-HCS-2022 - EXD N° 8200988/22, proyecto de Ley caratulado: Modificación de la Ley N° X-0630-2008 – TEXTO ORDENADO Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis; modificada por Ley N° X-0890-2014.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad y que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

**MODIFICACIÓN DE LEY N° X-0630-2008 LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-
0712-2010 – LEY N° X-0744-2010**

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 73 Inciso c) Apartado 5 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010, modificada por Ley N° X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5. Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, donde serán entregados a quienes acrediten la propiedad o tenencia y en la medida que puedan circular reglamentariamente o certifiquen el lugar de destino para su reparación, fijando la reglamentación el plazo máximo de permanencia, que no podrá exceder de SEIS (6) meses desde el comienzo del depósito, y el destino a darles una vez vencido el mismo. Los gastos que demande el procedimiento estarán a cargo de los propietarios o tenedores y abonados previo a su retiro".-

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 78 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010 modificada por Ley N° X-0890-2014, incorporando un nuevo Inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"y) La falta de retiro en tiempo y forma, de vehículos remitidos a depósito o puesto a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 Inciso c) de la presente



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



Ley”.-

ARTÍCULO 3°.- Modifíquese el Artículo 84 Inciso e) de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010, modificada por Ley N° X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Decomiso de vehículos y/o elementos cuya comercialización, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido, remitidos a depósito o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de haberse cometido falta grave, de conformidad con lo normado por el Artículo 78 de la presente Ley.

El acto que disponga el decomiso consignará el destino que se dará a los vehículos y demás elementos, determinando si corresponde subasta pública, compactación, afectación a servicios públicos u otro destino final, debiendo comunicarse al Registro de la Propiedad Automotor dicha resolución a los fines de operar su transferencia o baja, y definiendo la utilidad que se dará al producido de dichas operaciones”.-

ARTÍCULO 4°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.-

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Sdora. MARÍA ANGÉLICA TORRONTÉGUI
Vice-Presidenta

Sdora. DIAMELA ROCÍO E. FREIXES
Presidenta

Sdor. JUAN CARLOS GARCÍA
Secretario

COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:

Sdora. MARIANA CLARISA CRUZ
Vice-Presidenta

Sdor. JUAN CARLOS GARCÍA
Presidente

Sdor. MARCELO FABIÁN DEBANDI
Secretario

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

MODIFICACIÓN DE LEY Nº X-0630-2008 LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – TEXTO ORDENADO LEY Nº XVIII-0712-2010 – LEY Nº X-0744-2010

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 73 Inciso c) Apartado 5 de la Ley Nº X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY Nº XVIII-0712-2010 – LEY Nº X-0744-2010, modificada por Ley Nº X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5. Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, donde serán entregados a quienes acrediten la propiedad o tenencia y en la medida que puedan circular reglamentariamente o certifiquen el lugar de destino para su reparación, fijando la reglamentación el plazo máximo de permanencia, que no podrá exceder de SEIS (6) meses desde el comienzo del depósito, y el destino a darles una vez vencido el mismo. Los gastos que demande el procedimiento estarán a cargo de los propietarios o tenedores y abonados previo a su retiro".-

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 78 de la Ley Nº X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis – TEXTO ORDENADO LEY Nº XVIII-0712-2010 – LEY Nº X-0744-2010 modificada por Ley Nº X-0890-2014, incorporando un nuevo Inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"y) La falta de retiro en tiempo y forma, de vehículos remitidos a depósito o puesto a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 Inciso c) de la presente Ley".-

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese el Artículo 84 Inciso e) de la Ley Nº X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY Nº XVIII-0712-2010 – LEY Nº X-0744-2010, modificada por Ley Nº X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Decomiso de vehículos y/o elementos cuya comercialización, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido, remitidos a depósito o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de haberse cometido falta grave, de conformidad con lo normado por el Artículo 78 de la presente Ley.

El acto que disponga el decomiso consignará el destino que se dará a los vehículos y demás elementos, determinando si corresponde



H. Cámara de Senadores

subasta pública, compactación, afectación a servicios públicos u otro destino final, debiendo comunicarse al Registro de la Propiedad Automotor dicha resolución a los fines de operar su transferencia o baja, y definiendo la utilidad que se dará al producido de dichas operaciones".-

ARTÍCULO 4°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.-

Fdo: **Sdora. MARÍA ANGÉLICA TORRONTGUI**
Presidenta Provisional
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

M.P. JOHANA EDITH OJEDA
Secretaria Legislativa
H.C. Sdores. Prov. de San Luis



Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad, lo solicitado por señor senador Diego García.

CUARTO INTERMEDIO

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Pasamos a cuarto intermedio, estimado en 20 minutos. Muchas gracias.

Siendo las 11:20 horas se pasa a cuarto intermedio

Siendo las 11:50 horas se reanuda la sesión ordinaria y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Señoras senadoras y señores senadores, finalizado el cuarto intermedio. Tienen la palabra, los señores senadores.

5

MOCIÓN

Sr. García Diego.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Diego García.

Sr. García Diego.- Gracias, señora presidenta.

Es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 7-HCS-22, que ha emitido la comisión, referido al proyecto de ley, de Modificación de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, señor senador.

Ponemos a consideración de los señores senadores. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran nueve (9) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.



MODIFICACIÓN DE LA LEY N° X-0630-2008
LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS

Sr. García Carlos.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Diego García.

Sr. García Carlos.- Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores senadores. Como presidente de la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, me voy a referir al proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial, que ha enviado a esta Honorable Cámara, sobre la modificación de la Ley N° X-0630-2008. Texto Ordenado Ley N° XVIII-0712-2010. Ley N° X-0744-2010. Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis -

Que el presente proyecto de ley, tiene por objeto la modificación del Artículo 73, Inciso c) Apartado 5.

Del Artículo 78, incorporando nuevo Inciso el "y".

Y por último la modificación del Artículo 84, Inciso e).

Estos cambios tienen como finalidad, incorporar la posibilidad de regular la situación de los vehículos que se encuentran depositados en dependencias del Estado Provincial o Municipal y los abandonados en la vía pública, que por su estado de deterioro, abandono e inmovilidad implican un peligro para la salud, el medio ambiente o la circulación vehicular.

Todos conocemos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, donde sin duda mejorar la calidad ambiental es uno de los pilares fundamentales.

Si en algo creo que debemos estar todos de acuerdo, es en el desarrollo de políticas que dan respuestas a peligros medioambientales para lograr ciudades y comunidades sostenibles.

En este sentido, cuando un vehículo es detenido por las autoridades policiales y/o municipales, y luego de constatada la inacción de los propietarios o terceros interesados en recuperarlos, la modificación de la normativa que tratamos, incorpora mediante procedimientos sancionatorios que asegure el derecho de defensa y demás garantías constitucionales, que se consigne el destino de los mencionados vehículos para su disposición final, afectación a servicios públicos y/o para la baja definitiva del automotor.



Del contacto permanente con los puntanos y puntanas, de dialogar sobre las distintas problemáticas que se presentan, puedo asegurar que tanto los trabajadores que cumplen la función de custodia de estos depósitos como así también aquellos vecinos que tienen que convivir con el temor a la contaminación que estas unidades pueden generar, van a estar satisfechos con las modificaciones que el proyecto incorpora, ya que la situación de estos galpones y predios ante la gran acumulación de vehículos -que en algunos casos permanecen años en ellos- es ecológicamente insostenible.

Resulta necesario establecer reglas que permitan a los Estados gestionar el destino de los vehículos -que por diferentes circunstancias- permanecen en depósitos fiscales, sin que se evidencie interés alguno por su recuperación. Y estas reglas son a su vez convenientes, en cuanto responden al cuidado del medio ambiente y al desarrollo sustentable.

Por lo expresado pido a las señoras y señores senadores, me acompañen con su vota afirmativo para brindar media sanción al presente proyecto de ley. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senador.

Si ningún otro senador o senadora va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en votación el proyecto de ley que acaba de fundamentar el senador.

Los señores senadores y señoras senadoras que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran nueve (9) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

7

XXXII FIESTA PROVINCIAL DEL TERNERO

Sr. Castro Luna.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador Castro Luna.-

Sr. Castro Luna.- Gracias, señora presidenta.

Voy a hacer mención al romano II, proyecto de resolución, ítem 1, esto la declaración de interés de las actividades que se realizarán en la XXXII Fiesta



SAN LUIS, 19 de Abril de 2022.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Diputados
Dña. SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 4**
- 1.- Expte. N° 31-HCS-2022 – EXD N° 8200988/22, Proyecto de Ley en revisión referido a: Modificación de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis, TEXTO ORDENADO; modificada por Ley N° X-0890-2014. Sancionado en Sesión Ordinaria del día 19 de Abril de 2022.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

NOTA N° 85 -HCS-2022.-

"Las Malvinas son argentinas"



Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SEGURIDAD PUBLICA

DÍA: HORA: OFICINA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. AGUERO, Adrián Fabio	<i>[Firma]</i>	
DIP. LEYES, Ramón Alberto		
DIP. MORALES, Gustavo Daniel		
DIP. PINELLI, Claudia Mariela	<i>[Firma]</i>	
DIP. ARENAS, Berta Hortensia	<i>[Firma]</i>	
DIP. SOSA, Víctor Manuel	<i>[Firma]</i>	
DIP. PERANO, Luciana Maria		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

Acta n° 3

En la ciudad de San Luis a los diecisiete días del mes del año dos mil Veintidos se reúnen los Integrantes de la de Seguridad Pública. se Hacen presente: Diputado Claudio Dip. Berta Arenas, Dip. Adrien Agüero y Dip. Víctor Sosa.

Desempeño Constante que en el orden del día ~~se~~ lo.
EXP. 040 Folio: 095 Año: 2021, EXP. 180 Folio: 062 A
EXP. 064 Folio: 154 Año: 2021, EXP. N° 032 Folio: 160 Año:
EXP. 03E Folio: 161 Año: 2021 EXP. 013 Folio 030 Año: 2021 EXP. 0
Año: 2021 EXP. 146 folio 133 Año 2021 EXP N° 358 folio 099 Año
EXP. 149 folio 055 Año 2021 EXP. F22 folio 172 Año 2021
No se le da el Tratamiento dado que la causa que los
se devueltos en Abstracta.

Se le da traslado a los EXP. 103 Folio 064 MB
EXP. 834 Folio 194 2021 EXP. 014 Folio 153 Año 2022

Sin mas que Trator se definió lo reunion E.
los Presentes al Pie del Acto.

Dra. Betty A. Arenas
DIPUTADA PROVINCIAL
PROV. SAN LUIS


 Papa Chachao Binkley

VICTOR SOBA
DIP. DPT PEDERNEIRA

AGUIERO ADRIAN FABIO
Diputado Provincial
Cto. San Martin



Despacho N° 20/2022 UNANIMIDAD

Hora

14.03.22

13.41



LUIS CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Seguridad Pública, ha considerado el Expediente 014 Folio 173 Año 2022, Proyecto de Ley, con Media Sanción de la Cámara de Senadores de la Provincia, referido a: MODIFICACIÓN DE LEY N° X-0630-2008 LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII- 0712-2010 – LEY N° X-0744-2010 y por las razones que dará el miembro informante Diputada Claudia Mariela Pinelli, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: UNANIMIDAD de los presentes.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

MODIFICACIÓN DE LEY N° X-0630-2008 LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII- 0712-2010 – LEY N° X-0744-2010

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 73 Inciso c) Apartado 5 de la Ley N° X- 0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010, modificada por Ley N° X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5. Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, donde serán entregados a quienes acrediten la propiedad o tenencia y en la medida que puedan circular reglamentariamente o certifiquen el lugar de destino para su reparación, fijando la reglamentación el plazo máximo de permanencia, que no podrá exceder de SEIS (6) meses desde el comienzo del depósito, y el destino a darles una vez vencido el mismo. Los gastos que demande el procedimiento estarán a cargo de los propietarios o tenedores y abonados previo a su retiro".-

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 78 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII- 0712-2010 – LEY N° X-0744-2010 modificada por Ley N° X-0890-2014, incorporando un nuevo Inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"y) La falta de retiro en tiempo y forma, de vehículos remitidos a depósito o puesto a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 Inciso c) de la presente Ley".-

ARTÍCULO 3°.- Modifíquese el Artículo 84 Inciso e) de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis – TEXTO ORDENADO LEY N° XVII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010, modificada por Ley N° X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Decomiso de vehículos y/o elementos cuya comercialización, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido, remitidos a depósito o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de haberse cometido falta grave, de conformidad con lo normado por el Artículo 78 de la presente Ley. El acto que disponga el decomiso consignará el destino que se dará a los vehículos y demás elementos, determinando si corresponde subasta pública, compactación, afectación a servicios públicos u otro destino final, debiendo comunicarse al Registro de la Propiedad Automotor dicha resolución a los fines de operar su transferencia o baja, y definiendo la utilidad que se dará al producido de dichas operaciones".-

ARTÍCULO 4°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- De Forma

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los diecisiete días de mayo de dos mil veinte dós.

Miembros de la Comisión de Seguridad:

Diputados presentes: Diputada Claudia Pinelli, Diputado Victor Sosa; Diputado Agüero Adrian; Diputada Arenas Berta.-

C.P.N. Claudia Pinelli
Diputada Provincial
Depto. Baigiano

Berta Arenas
DIPUTADA PROVINCIAL
PROV. SAN LUIS

AGÜERO ADRIAN FABIO
Diputado Provincial
Dpto. San Martín

Victor Sosa
Diputado Provincial



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
7º SESIÓN ORDINARIA - 7º REUNIÓN - 01 DE JUNIO DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, Gloria Petrino, Verónica Garro, Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje a la Escarapela Nacional, al cumplirse un aniversario más de su creación.** Expediente N° 206 Folio 022 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 129-HCS-2022 (10-05-2022) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-1070-2022 referida a: **Presupuestos Municipales año 2022, correspondientes a las municipalidades de Saladillo y de Renca.** Expediente Interno N° 072 Folio 119 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-1070-2022)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (09-05-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD N° 0000-7060553-2020 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2017", correspondiente a la municipalidad de La Vertiente.** Expediente Interno N° 060 Folio 117 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (12-05-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD N° 0000-3171064-2021 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2020", correspondiente a la municipalidad de La Carolina.** Expediente Interno N° 067 Folio 118 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota S/N° (12-05-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD N° 0000-2230609-2021 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2020", correspondiente a la municipalidad de Navia.** Expediente Interno N° 059 Folio 117 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/N° (10-05-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD N° 0000-7060561-2020 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2018", correspondiente a la municipalidad de La Vertiente.** Expediente Interno N° 061 Folio 117 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota S/N° (10-05-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD N° 0000-3310746-2021 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2020", correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso.** Expediente Interno N° 062 Folio 117 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/N° (10-05-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD N° 0000-3310995-2021 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2020", correspondiente a la municipalidad de Estancia Grande.** Expediente Interno N° 063 Folio 117 Año 2022.

37.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados las actividades a realizarse por el Día Nacional del Libro a celebrarse el 15 de junio.** Expediente N° 241 Folio 029 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

38.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos a realizarse por el Día de la Bandera a conmemorarse el 20 de junio.** Expediente N° 242 Folio 030 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

39.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresar preocupación por el conflicto entre el Frente Gremial Docente y el Ministerio de Educación de la Provincia.** Expediente N° 245 Folio 030 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo, Marisa Patafio, Federico Trombotto y Gastón Hissa, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo para que informe sobre los motivos de la construcción de una Escuela Generativa en la localidad de Beazley, departamento Juan Martín de Pueyrredón.** Expediente N° 204 Folio 022 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ingrid Blumenccweig, Gastón Hissa, Claudia Dassa y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicita al Ministerio de Educación o quién el Poder Ejecutivo designe informe sobre la situación laboral de los docentes en San Luis.** Expediente N° 211 Folio 023 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gastón Hissa y demás integrantes del Bloque Unidos Por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre las políticas públicas destinadas a garantizar la apropiada nutrición de los niños y niñas en situación de pobreza.** Expediente N° 243 Folio 030 Año 2022.-

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ariel Barrozo, referido a: **Solicita al Ministerio de Desarrollo Social informe sobre problemática de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad.** Expediente N° 244 Folio 030 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 026 Folio 210 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Informe sobre el funcionamiento del Hospital Central Ramón Carrillo.** Miembro Informante Diputada Berta Arenas.

DESPACHO N° 17/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



"Las Malvinas son argentinas"

12.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 023 Folio 175 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.506 "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento"**. Miembro Informante Diputada Analía Agüero.

DESPACHO N° 29/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

13.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 142 Folio 010 Año 2022. Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la Escuela N° 32 "Juan Pascual Pringles", de San Miguel de Quines.** Miembro Informante Diputada Analía Agüero.

DESPACHO N° 30/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

14.-

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 073 Folio 220 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Informe si se ha efectuado un relevamiento de las condiciones edilicias de los establecimientos educativos de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

DESPACHO N° 31/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

15.-

De la Comisión de Deportes, Turismo y Las Culturas, en el Expediente N° 100 Folio 001 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés Cultural Provincial, el premio Internacional Iberoamericano "El Nevado Solidario de Oro" 5ª Edición, creado por el señor Héctor Omar Salcedo de San Rafael Mendoza.** Miembro Informante Diputado Marcelo Horacio Páez Logioia.

DESPACHO N° 32/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

16.-

De la Comisión de Deportes, Turismo y Las Culturas, en el Expediente N° 041 Folio 213 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés Legislativo Cultural, Turístico y Ambiental, al proyecto "Mapa Sonoro, Audio Guía Turística Cultural y Postales Sonoras de Potrero de Los Funes", presentado por los miembros de Energía Creativa, Edgardo Alba Gentile y Marcia Gonzales, seleccionados por el Ministerio de Cultura de la Nación en la convocatoria "Gestionar Futuro".** Miembro Informante Diputado Marcelo Horacio Páez Logioia.

DESPACHO N° 33/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

17.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 232 Folio 028 Año 2022, Proyecto de Resolución, referido a: **"Establecer Sesión Especial de la Cámara de Diputados el día 5 de junio como "Sesión Verde".** Miembro Informante Diputada Verónica Garro.

DESPACHO N° 34/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

18.-

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur Turismo, en el Expediente N° 044 Folio 036 Año 2021, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicita informe sobre los motivos de la expropiación de la Fabrica Lanin** Miembro Informante Diputada Sonia Delarco.

DESPACHO N° 35/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes

1.-

Expediente N° 049 Folio 215 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio que corresponda, informe sobre la atención que se brinda a la comunidad en el Hospital Central Doctor Ramón Carrillo.** (Despacho N° 18/2022-Unanimidad)

2.-

Expediente N° 089 Folio 223 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el Centro de Salud N° 25 del Paraje La Botija, departamento Ayacucho.** (Despacho N° 24/2022-Unanimidad)

3.-

Expediente N° 090 Folio 223 Año 2022. Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el Hospital de Quines, departamento Ayacucho.** (Despacho N° 25/2022 - Unanimidad).

- 2.- De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 049 Folio 215 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Informe sobre la atención que se brinda a la comunidad en el Hospital Central Ramón Carrillo**. Miembro Informante Diputada Berta Arenas.
DESPACHO N° 18/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 3.- De la Comisión de Seguridad Pública, en el Expediente N° 014 Folio 173 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Modificación de Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - Texto Ordenado Ley N° XVIII-0712-2010 - Ley N° X-0744-2010**. Miembro Informante Diputada Claudia Mariela Pinelli.
DESPACHO N° 20/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 4.- De la Comisión de Seguridad Pública, en los Expedientes N° 834 Folio 194 Año 2021, Proyecto de Solicitud de Informe y Expediente N° 183 Folio 064 Año 2021, Proyecto de Declaración, tratados en forma conjunta, referidos a: **Expresa preocupación por la situación de inseguridad rural que sufren los productores del departamento Pedernera y solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el mismo**. Miembro Informante Diputada Claudia Mariela Pinelli.
DESPACHO N° 19/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 230 Folio 073 Año 2021, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Solicita Informe sobre los depósitos judiciales al Banco Supervielle SA por parte del Estado Provincial**. Miembro Informante Diputada Fernanda Spinuzza.
DESPACHO N° 22/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 6.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 086 Folio 170 Año 2021, Proyecto de Ley referido a: **Modifica la Ley N° V-0828-2012 Registro de la Propiedad Inmueble**. Miembro Informante Diputada Fernanda Spinuzza.
DESPACHO N° 23/2022 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
- 7.- De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 089 Folio 223 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el Centro de Salud N° 25 del paraje La Botija, departamento Ayacucho**. Miembro Informante Diputada Berta Arenas.
DESPACHO N° 24/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 8.- De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 090 Folio 223 Año 2022. Proyecto de Solicitud de Informe. referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el Hospital de Quines, departamento Ayacucho**. Miembro Informante Diputada Berta Arenas.
DESPACHO N° 25/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 9.- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 063 Folio 218 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar ciudadano destacado al Doctor Miguel Ángel Gianello**. Miembro Informante Diputada Teresa Catalina Páez.
DESPACHO N° 26/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 10.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 216 Folio 024 Año 2022. Proyecto de Resolución, referido a: **Gira al archivo expedientes obrantes en dicha Comisión**. Miembro Informante Diputada Teresa Páez.
DESPACHO N° 27/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 11.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 091 Folio 223 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicita al Ministerio de Educación para que investigue e informe sobre situaciones de anomalía en las Escuelas Autogestionadas N° 15 "Quintina Acevedo de Mendoza", N° 16 "María Delia Gatiga de Montiveros y N° 17 "Polo Godoy Rojo"**. Miembro Informante Diputada Analía Agüero.
DESPACHO N° 28/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS



8º SESIÓN ORDINARIA – 8º REUNIÓN – 08 DE JUNIO DE 2022

DESPACHO N° 20/2022 – UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuestra Comisión de Seguridad Pública, ha considerado el Expediente 014 Folio 173 Año 2022, Proyecto de Ley, con Media Sanción de la Cámara de Senadores de la Provincia, referido a: MODIFICACIÓN DE LEY N° X-0630-2008 LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII- 0712-2010 – LEY N° X-0744-2010 y por las razones que dará el miembro informante Diputada Claudia Mariela Pinelli, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: UNANIMIDAD de los presentes.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

MODIFICACIÓN DE LEY N° X-0630-2008 LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 73 Inciso c) Apartado 5 de la Ley N° X- 0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010, modificada por Ley N° X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5. Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, donde serán entregados a quienes acrediten la propiedad o tenencia y en la medida que puedan circular reglamentariamente o certifiquen el lugar de destino para su reparación, fijando la reglamentación el plazo máximo de permanencia, que no podrá exceder de SEIS (6) meses desde el comienzo del depósito, y el destino a darles una vez vencido el mismo. Los gastos que demande el procedimiento estarán a cargo de los propietarios o tenedores y abonados previo a su retiro".-

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 78 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010 modificada por Ley N° X-0890-2014, incorporando un nuevo Inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"y) La falta de retiro en tiempo y forma, de vehículos remitidos a depósito o puesto a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 Inciso c) de la presente Ley".-



"Las Malvinas son argentinas"

ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofia:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el Voto Afirmativo de los Diputados Presentes

se le ha dado Sanción al presente Proyecto de Solicitud de Informe.

Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

-6-

-DESPACHO N° 020/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pasamos, entonces, a tratar el siguiente punto del Sumario.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho N° 020/2022, Despacho por Unanimidad, de la Comisión de Seguridad Pública, en el Expediente N° 014, Folio 173, Año 2022, Proyecto de Ley, referido a Modificación de la Ley N° X-0630-2008 Ley



"Las Malvinas son argentinas"

de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis - Texto Ordenado Ley N° XVIII-0712-2010 - Ley N° X-0744-2010. Miembro Informante la Diputada Claudia Pinelli.

Tiene la palabra la Miembro Informante, Diputada Pinelli.

Sra. Pinelli: Bien, Señora Presidente. Bueno, esta Ley, que es la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis, la N° 0630-2008, se han modificado, por empezar, tres artículos, esto tiene que ver con el secuestro, digamos, de los vehículos que en la vía pública han tenido algún problema, digamos, legal; en el Ámbito de Aplicación de esta Ley es, digamos, esto se aplica sobre las personas, sobre los vehículos y sobre los transportes, en esta modificación que se está haciendo es sobre lo que sería el tema de los vehículos.

Bueno, voy a pasarle la palabra al Diputado Gustavo Morales, que él va hablar de los tres artículos que se modifican.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Perdón. Enseguida vamos abrir el debate, éste es un Proyecto que se va a tratar con todos los Bloques, enseguida va a tener la palabra en la Lista de Oradores, Diputado, disculpe. **(Manifestaciones de los Señores Diputados)**

Sra. Delarco: Puede compartir.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): ¿El tiempo?

Sra. Delarco: Sí.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Bueno, entonces, si lo permiten los demás Diputados. Diputado Morales.

Sr. Morales: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, un saludo para toda la Mesa Directiva, a todos los Diputados, la Prensa, a todo el público en general.

Bueno, éste es un Despacho por Unanimidad, celebro, celebro, y felicitar a la Presidenta de la Comisión y a todos los Miembros de la Comisión, bueno, por el esfuerzo, por el diálogo, por la comprensión que tenemos dentro de la Comisión, así que esto es muy bueno. Así que celebro que haya salido por Unanimidad. ///

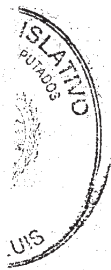
E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

08/06/2022 - 12.20 Hs.

///

Este Expediente N° 014, Folio 173, Año 2022, es un Proyecto de Ley que tiene Media Sanción por la Cámara de Senadores, acá hablamos de la modificación de tres artículos, el Artículo 73°, Apartado 5), del Artículo 78° que se le agrega un Inciso, que es el y), y el Artículo 84°, que en el Inciso e) se hace mucho un poquito más extenso.

*"Las Malvinas son argentinas"*

Yo voy hacer lectura de los artículos de las modificaciones, tenemos el Artículo 1º, el Artículo 2º, el Artículo 3º, y ahí dentro de esos artículos están los mencionados con anterioridad. El Artículo 1º nos habla de que se modifica el Inciso, el Apartado 5) de la Ley N° X-0630-2008, Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis, Texto Ordenado de la Ley N° XVIII-0712-2010 - LEY N° X-0744-2010, modificada por Ley N° X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera, ese es el Apartado

5): "Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, donde serán entregados a quienes acrediten la propiedad o tenencia y en la medida que puedan circular reglamentariamente o certifiquen el lugar de destino para su reparación, fijando la reglamentación el plazo máximo de permanencia, que no podrá exceder de SEIS (6) meses desde el comienzo del depósito, y el destino a darles una vez vencido el mismo. Los gastos que demande el procedimiento estarán a cargo de los propietarios o tenedores y abonados previo a su retiro."

El Artículo 2º, es acá donde se agrega este Inciso, que es el y), que nos habla que está dentro de las clasificaciones de faltas graves que: "La falta de retiro en tiempo y forma, de vehículos remitidos a depósito o puesto a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 Inciso e) de la presente Ley."

El Artículo 3º, que ahí es donde se modifica el Artículo 84º, que son las sanciones, que nos habla del: "Decomiso de vehículos y/o elementos cuya comercialización, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido, remitidos a depósito o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de haberse cometido falta grave, de conformidad con lo normado por el Artículo 78 de la presente Ley. El acto que disponga el decomiso consignará el destino que se dará a los vehículos y demás elementos, determinando si corresponde subasta pública, compactación, afectación a servicios públicos u otro destino final, debiendo comunicarse al Registro de la Propiedad Automotor dicha resolución a los fines de operar su transferencia o baja, y definiendo la utilidad que se dará al producido de dichas operaciones."



"Las Malvinas son argentinas"

El Artículo 4º: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia."

Por último, pido el acompañamiento a todos los Diputados ya que ha salido este Despacho por Unanimidad. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sr. Hissa: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Presidente del Bloque Unidos por San Luis, Diputado Gastón Hissa.

Sr. Hissa: Muchas gracias, Presidente. Buenos días para todos los Colegas.

Bueno, estamos analizando este Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Tránsito y de Seguridad Vial de la Provincia, ahí la Miembro Informante y el Diputado preopinante han dado lectura y, bueno, y han informado claramente de la modificación de estos tres artículos, que son el Artículo 73º, el Artículo 78º y el Artículo 84º, en donde claramente trae beneficios aparejados esta modificación en el tema medioambiental también por dar la posibilidad de remover a todos estos vehículos que están en desuso por algún motivo en la vía pública, y que una vez que la Policía, bueno, hace uso o los tiene en su posesión, pasado determinado tiempo puede proceder, o queda habilitado para compactarlos, para subastarlos y demás.

Creemos que es una herramienta y una modificación que es beneficiosa, que va a ser, que va aportar al Medio Ambiente, al Ordenamiento Vial, así que desde nuestro Bloque Unidos por San Luis vamos acompañar esta iniciativa. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sr. Barrozo: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Ariel Barrozo, en representación del Bloque Unión Cívica Radical-Juntos por el Cambio.

Sr. Barrozo: Gracias, Señora Presidenta, buenos días, Colegas. Bueno, Presidenta, no tenemos mucho más para acotar de lo que ya se dijo, me parece que es una buena iniciativa, la verdad que viene bien; quienes estamos en el Interior tal vez se vea mucho más de estos casos de vehículos amontonados durante muchísimos años.

Me parece que llega en buen momento, y, bueno, de hecho, hablando con el Diputado Sosa, Representante de la Comisión, bueno, hemos acordado de acompañar por supuesto, como él lo hizo en la Comisión, este Proyecto de Ley, a esta modificación a la Ley.



"Las Malvinas son argentinas"

Así que, bueno, el Bloque de la Unión Cívica Radical va acompañar, Señora Presidenta. Nada más, gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Arenas: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Presidente del Bloque Todos Unidos, Diputada Berta Arenas.

Sra. Arenas: Gracias, Señora Presidenta. Bueno, tal cual lo han explicado los Miembros Informantes esta Modificación a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, y en lo puntual que se modifica, por supuesto que nuestro Bloque está de acuerdo, somos testigos de lo que ha sucedido durante años con estos vehículos que, bueno, permanecen abandonados y sin tener un amparo legal claro para proceder a su eliminación; y tal como lo expresó el Diputado Hissa hasta inclusive desde el punto de vista sanitario, en esos depósitos que vemos a veces en algunos Municipios que, bueno, se juntan alimañas, lugar para escondite, y en buena hora que haya una Ley que se modifique la Ley para que sea esto mucho más rápida y con mayor celeridad la resolución de estos tipos de depósitos. Así que desde el Bloque Todos Unidos acompañamos esta modificación. Nada más, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Alume Nasif: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Presidente del Bloque Resistencia Peronista, Mario Alume Nasif.

Sr. Alume Nasif: Muchas gracias, Presidente. Bueno, no queda mucho por decir, ya lo que han manifestado los Colegas que me han precedido, yo creo que llega en un buen momento la modificación de esta Ley porque creo que era muy necesaria; aquellos que vivimos en el Interior, como decía el Diputado Barrozo, y en los cruces fronterizos de la Provincia vemos permanentemente una situación muy desagradable de autos en condiciones que no hacen bien al Medio Ambiente, ya leyeron todo el articulado de la modificación de los Artículos 73°, 78° y 84°.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Se abre la Lista de Oradores ¿Si algún Diputado quiere hacer uso de la palabra?

Sra. Petrino: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Entonces, tiene la palabra la Diputada Gloria Petrino.





"Las Malvinas son argentinas"

Sra. Petrino: Por supuesto, desde ya poner en valor estos Despachos que salen por Unanimidad, con una clara conciencia de la necesidad de esta Legislación en la Provincia;

///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

08-06-22 -12:30 Hs.

/// pero, sin duda, no solamente en la Provincia la Ley abre la posibilidad que los Municipios adhieran y que de algún modo resuelvan un problema que en cada uno de los Municipios se sufre, se padece porque justamente tenía como este gris la Ley donde se puede secuestrar, se decomisa la unidad, se mantiene y no tenía determinado hasta cuándo, como era el procedimiento, a fin de tener un destino final en el caso de que no se retiren estos vehículos que, por supuesto, como decía la Diputada Arenas tiene que ver no solamente con el medio ambiente sino con la salud. Entonces que esté determinando un pazo fijo de seis meses desde el momento que se secuestra la unidad, o se decomisa la unidad, es muy claro y da todas las garantías necesarias tanto para quien cometió la falta de que claramente tiene un plazo para dar cumplimiento en el caso que lo debe retirar desde el depósito, o para el Estado para darle el fin último a la unidad sea cual fuera según lo que correspondiera; así que no solamente estamos resolviendo un problema que hasta ahora ha sido muy serio, y ya lo han dicho cada uno quiénes han preopinado de la Provincia y del destino de estas unidades sino también de los Municipios, que créanme lo hemos vivido en varios Municipios es verdaderamente un problema, no solamente por tema ambiental y de salud sino que tiene un verdadero costo importante sostener estas unidades en el tiempo, ir resguardándolas en el tiempo por las dudas que algún día la retire, ya que nunca tenemos fijado un plazo hasta cuándo. Entonces creo que es una muy buena noticia para todos los Intendentes de la provincia de San Luis y, por supuesto, desde ya para el Ministerio quien es la autoridad de aplicación; así que desde ya acompañando, por supuesto, con el voto. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Si la Diputada miembro informante quiere hacer alguna consideración final. Tiene la palabra, Diputada Pinelli.

Sra. Pinelli: No, Señora Presidente; solamente pido el acompañamiento, estamos viendo que es una Ley que a todos..., muy contentos y festejando nosotros también. Y, decir que..., agradecer a la comisión que como dijo el Diputado Morales nos han acompañado



"Las Malvinas son argentinas"

en casi todas las decisiones que hemos tomado y sobre todo esta que era muy importante que saliera. Así que muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Entonces se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho 20 del año 2022, referido a: la modificación de la Ley N°..., Capítulo X, Romano X-630 2008, Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia, texto ordenado Ley Romano XVIII-712- 2010 Y, Ley Romano X-744-210; por favor procedan a expresar su voto.

Sr. Secretario (Cabañez):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNEIRA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.

"Las Malvinas son argentinas"

PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el voto afirmativo, por unanimidad, de los Señores Diputados; se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Ejecutivo para su promulgación.

-7-

-DESPACHO N° 022/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar, entonces, el siguiente punto del Sumario; se pone a consideración de los Señores Diputados, el Despacho N° 22 del año 2022 también un despacho por unanimidad, de la Comisión de Asuntos Constitucionales. En el Expte. N° 230 Folio 073 año 2021; Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: solicita informe sobre los depósitos judiciales al Banco Superville S.A. por parte del Estado Provincial.

Miembro Informante la Diputada Fernanda Spinuzza.

Tiene la palabra la Diputada Fernanda Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, Señora Presidente; buenos días a los colegas Diputados tal como mencionaba la presentación del Expte. A través del 230 Folio 073 año 2021, por unanimidad, la comisión solicita que se informe sobre los depósitos judiciales por parte del Estado de la Provincia. Nada más, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Muchas gracias, Diputada.

Entonces conforme a lo acordado en reunión parlamentaria; se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho N° 22 del año 2022; referido a: solicita informe sobre los depósitos judiciales al Banco Superville S.A. por parte del Estado Provincial.

Por favor, sírvanse expresar su voto.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	



H.C. de Diputados

"Las Malvinas son argentinas"



Legislatura de San Luis

Ley N° X - 1072 -2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de

Ley

MODIFICACIÓN DE LEY N° X-0630-2008 LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 73 Inciso c) Apartado 5 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010, modificada por Ley N° X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5. Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, donde serán entregados a quienes acrediten la propiedad o tenencia y en la medida que puedan circular reglamentariamente o certifiquen el lugar de destino para su reparación, fijando la reglamentación el plazo máximo de permanencia, que no podrá exceder de SEIS (6) meses desde el comienzo del depósito, y el destino a darles una vez vencido el mismo. Los gastos que demande el procedimiento estarán a cargo de los propietarios o tenedores y abonados previo a su retiro".-

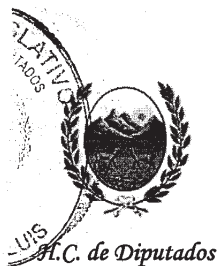
ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Artículo 78 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis – TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010 modificada por Ley N° X-0890-2014, incorporando un nuevo Inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"y) La falta de retiro en tiempo y forma, de vehículos remitidos a depósito o puesto a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 Inciso c) de la presente Ley".-

ARTÍCULO 3°.- Modifíquese el Artículo 84 Inciso e) de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 – LEY N° X-0744-2010, modificada por Ley N° X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Decomiso de vehículos y/o elementos cuya comercialización, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido, remitidos a depósito o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de haberse cometido falta grave, de conformidad con lo normado por el Artículo 78 de la presente Ley.

El acto que disponga el decomiso consignará el destino que se dará a los vehículos y demás elementos, determinando si corresponde subasta pública, compactación, afectación a servicios públicos u otro destino final, debiendo comunicarse al Registro de la Propiedad Automotor dicha resolución a los



Legislatura de San Luis

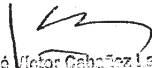
finés de operar su transferencia o baja, y definiendo la utilidad que se dará al producido de dichas operaciones".-

ARTÍCULO 4º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a ocho días de junio de dos mil veintidós.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. José Víctor Gabañoz Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



“Las Malvinas son argentinas”

SAN LUIS, 08 de junio de 2022

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADORA DIAMELA ROCÍO EDITH FREIXES
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitir
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° X-1072-2022, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

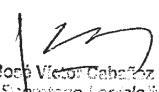
FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 073-DL-2022



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



“Las Malvinas son argentinas”

SAN LUIS, 08 de junio de 2022

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° X-1072-2022, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 071-DL-2022



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 10/06/2022 11:06
Nro. de Envío: 2596

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 8200988/21	PROYECTO "MODIFICACIÓN DE LA LEY N° X - 0630 - 2008 - TEXTO ORDENADO LEY N° XVIII-0712-2010 - LEY X-0744-2010 Y MODIFICADA POR LEY N° X-0890-2014"	Se envía para la prosecución del trámite	49

Observaciones:
PARA LA FIRMA DE SECRETARIO LEGISLATIVO Y POSTERIOR PASE A PRESIDENCIA PARA LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE Y PASE A LA CÁMARA DE SENADORES- LEY N° X-1072-2022

Total de expedientes: 1



Hay al menos una firma que presenta problemas.

Panel de firma

Firmas

Validar todas

- > Rev. 1: Firmado por JOSE VICTOR CABANEZ LANZA <jcabanezlanza@sanluis.gov.ar>
- > Rev. 2: Firmado por SILVIA SOSA ARAUJO <:ssaraujo@sanluis.gov.ar>
- > Rev. 3: Firmado por JOHANA EDITH OJEDA <ojedaj@sanluis.gov.ar>
- > Rev. 4: Firmado por DIAMELA ROCIO EDITH FREIXES <dfreixes@sanluis.gov.ar>

Buscar 'Medir'

Exportar archivo PDF

Editar PDF

Crear archivo PDF

Adobe PDF Pack

Convertir archivos a PDF y combinarlos fácilmente con otros tipos de archivos con una suscripción de pago

Seleccionar archivo para convertir a PDF

Seleccionar archivo

Convierte, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

Prueba gratis de 7 días

Escribe aquí para buscar





Legislatura de San Luis

Ley Nº X - 1072 -2022

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

H.C. de Diputados

MODIFICACIÓN DE LEY Nº X-0630-2008 LEY DE TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – TEXTO
ORDENADO LEY Nº XVIII-0712-2010 – LEY Nº X-0744-2010

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 73 Inciso c) Apartado 5 de la Ley Nº X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY Nº XVIII-0712-2010 – LEY Nº X-0744-2010, modificada por Ley Nº X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

5. Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán remitidos a depósitos o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, donde serán entregados a quienes acrediten la propiedad o tenencia y en la medida que puedan circular reglamentariamente o certifiquen el lugar de destino para su reparación, fijando la reglamentación el plazo máximo de permanencia, que no podrá exceder de SEIS (6) meses desde el comienzo del depósito, y el destino a darles una vez vencido el mismo. Los gastos que demande el procedimiento estarán a cargo de los propietarios o tenedores y abonados previo a su retiro".-

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 78 de la Ley Nº X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis – TEXTO ORDENADO LEY Nº XVIII-0712-2010 – LEY Nº X-0744-2010 modificada por Ley Nº X-0890-2014, incorporando un nuevo Inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:

y) La falta de retiro en tiempo y forma, de vehículos remitidos a depósito o puesto a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 Inciso c) de la presente Ley".-

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese el Artículo 84 Inciso e) de la Ley Nº X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis - TEXTO ORDENADO LEY Nº XVIII-0712-2010 – LEY Nº X-0744-2010, modificada por Ley Nº X-0890-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Decomiso de vehículos y/o elementos cuya comercialización, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido, remitidos a depósito o puestos a disposición de la Autoridad de Aplicación, en virtud de haberse cometido falta grave, de conformidad con lo normado por el Artículo 78 de la presente Ley.

El acto que disponga el decomiso consignará el destino que se dará a los vehículos y demás elementos, determinando si corresponde subasta pública, compactación, afectación a servicios públicos u otro destino final, debiendo comunicarse al Registro de la Propiedad Automotor dicha resolución a los

*H.C. de Diputados*

Legislatura de San Luis

finés de operar su transferencia o baja, y definiendo la utilidad que se dará al producido de dichas operaciones".-

ARTÍCULO 4º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a ocho días de junio de dos mil veintidós.-